PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60	pesetas.
Semestre	110	_
Año	200	_
Ayuntamientos de la Provincia,	175	-

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada linea o fracción que ocupe cada anuncio e documento oficial que se inserte, declarado de pago tres pesetas:

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán prazón de seis pesetas por linea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción. Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo com la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober-nidor civil, por oficio, exceptuándose, según está pre-venido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletin Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS. EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este LETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de cosnibre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Peninsula, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembro de 1887).

SECCION QUINTA

a

1

0

r

e

1-

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

En cumplimiento del artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace pública la plantilla del personal, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en 14 de junio próximo pasa. do, que ha de formar parte de la Escuela Municipal de Jota Aragonesa, y que es como sigue:

Profesorado

Dos Profesores de Solfeo y Tecnicismo de la Jota.

Un Profesor de Rondalla.

Un Profesor de Baile.

Un Profesor de Canto (cantador o cantadora).

Un Profesor de Historia de la Jota. Un Profesor de Folklore Aragonés.

Personal administrativo Un Auxiliar de Secretaria.

Personal subalterno

Un Ordenanza-bedel. Una Encargada de efectuar la limpieza

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de enero de 1953 .--El Alcalde - Presidente, (ilegible) .-P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 391

Audiencia Territorial

Vacante en la actualidad el cargo de Juez de paz propietario de Uncastillo, por defunción de D. José Olano Freg, que lo venía desempeñando, se anuncia su provisión de conformidad con lo establecido en el art. 47 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949, a fin de que los solicitantes presenten sus instancias ante el Juzgado de primera instancia de Sos del Rev Católico dentro del plazo de quince dias naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletin Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Las instancias deberán ser reintegradas con timbre del Estado de pesetas 3'15, más una póliza de la Mutualidad Judicial de 5 pesetas, y acompañadas de los documentos exigidos en dicha disposición.

Zaragoza, 19 de enero de 1953.-El Presidente, José Millaruelo.-Por su mandato: El Secretario de Gobierno, Gonzalo González.

Núm. 342

Confederación Hidrográfica del Ebro

Expropiaciones

Obra: Canal de las Bardenas. Expediente núm. 2.

Término municipal: Sos del Rey Católico (Sofuentes).

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879 y de lo preceptuado en el 23 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, entidades y particulares que puedan resultar interesados presenten ante el Alcalde del término municipal arriba indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, las reclamaciones que estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupar las fincas que se indican en la relación que se incluye a continuación para la realización de la obra indicada.

Zaragoza, 16 de enero de 1953.— El Ingeniero-Director, M. Echeverria. (Rubricado).

* * *

Relación que se cita

Núm. de orden, fincas (nombre y clase) y colonos o arrendatarios

- Pablo Pérez Zabala: "Cetrin"; cereal 1.²
- 2. Germán Pérez Legaz: "Gurrillón"; id.
- 3. Amado Espatolera Soteras: idem idem. Fortunato Arana.
- José Gayarre Machin: Id. id. Vicente Rived.
- Herederos de Nicasio Almárcegui: Id. id.
- 6. Victorina Gayarre Torres: Id. id.
- Entidad local menor de Sofuentes: "Corraliza de Sofuentes"; pastos.
- Pablo Pérez Zabala: Id.; cereales 1.º
- 9. Zacarias Lafita Zabala: Id. id.
- 10. Zacarias Lafita Zabala: Id. Id.
- 11. Máximo Pérez Zabala: Id. id.
- 12. Ricardo Lafita Bonafonte: 1d. id.
- 13. José Palacios Burguete: Id.; cereales 3.4
- 14. Ricardo Lafita Bonafonte: Id.; cereales 2.ª
- 15. José Palacios Burguete: Id.; cereales 3.2
- Pablo Pérez Zabala: "Anselmo"; cereales 2.ª
- 17. Pablo Pérez Zabala: "Pancho"; idem.
- 18. José Arana Lobera: "Rubio"; id.
- Julia Lobera Iso: "Barranco Salado"; id. Abilio Lobera.
- 20. Ricardo Remón Gayarre: "C. Gobernadora"; cerealcs 3.3
- 21. Félix Vicente Lafita: "Val de Liebre"; cereales 2."
- 22. Zacarias Lafita Zabala: Id.; cereales 2.3
- 23. José Gayarre Machin: 1d.; cereales 2.ª Emilio Almárcegui.
- 24. Marta Arilla Berges: Id.; cereales 2.ª
- 25. Ricardo Lafita Bonafonte: 1d.; cereales 2.3
- 26. Entidad local menor de Sofuentes: "Corraliza de Sofuentes"; pastos.
- 27. José Gayarre Machin: "Poyorrondán"; cereales 1.ª Emilio Almárcegui.
- 28. Julia Berrade Lafita: "Val de Liebre"; cereales 1.

- 29. Francisca Pueyo Aznar: Id.; cereales 3.4
- 30. Ricardo Lafita Bonafonte: "Junco"; cereales 2."
- 31. Federico Lafita Zabala: "Val de Liebre"; cereales 2.ª Emilio Almárcegui.
- Entidad local menor de Sofuentes: "Corraliza de Sofuentes"; pastos.
- 33. Ricardo Lafita Bonafonte: "Val de Liebre"; cereales 1.4
- Mariano Remón Zabala: Id.; cereales 2.º Abilio Lobera.
- Entidad local menor de Sofuentes"; pastos.
- 36. La misma: Id.; id.
- 37. Herederos de Nicasio Almárcegui: "Val de Liebre"; cereales 3.8
- Andrés Malo Garcia: Id.; cereales 2.º Germán Pérez.
- 39. Victoriano Machin Pérez: 1d.; cereales 2.8 Mariano Landa.
- 40. El mismo: Id.; cereales 2.ª Mariano Landa.
- 41. Julia Berrade Lafita; id.; cereales 2.
- 42. José Pernaute Bueno: 1d.; cereales 2.
- 43. Entidad local menor de Sofuentes: "Corraliza de Sofuentes"; pastos.
- 44. Victoriano Machin Pérez: "Val de Liebre"; cereales 2." Mariano Landa.
- 45. Florencio Almárcegui Pérez: "Sasillo"; cereales 2."
- 46. Crisanto Arcéiz Cuartero: 1d.; cereales 2.*
- 47. Encarnación Compains Machin: "Cañada"; cereales 3.ª
- 48. Julia Plano Biel: 1d.; cereales 2.º Florencio Almarcegui.
- Entidad local menor de Sofuentes: "Corraliza de Sofuentes"; pastos.
- 50. Crisanto Arceiz Cuartero: "Sasillo"; cereales 2.8
- 51. Pedro Tafalla: id.; cereales 2.4.
- Entidad local menor de Socientes: "Corraliza de Sofuentes"; pastos.
- 53. Crisanto Arcéiz Cuartero: "Sasillo"; cereales 2.3
- 54. Inocencio Gayarre Legaz: "Gobernadora"; cereales 2.8
- 55. Pedro Tafalla: "Sasillo"; cereales 2.ª
- 56. Florencio Almárcegui Pérez: 1dem; cereales 2.ª
- Hermanos de Petra Pérez: Idem;
 cereales 2.4 J. José Pérez,
- 58. Florencio Almárcegui Pérez: 1dem; cereales 2.*
- Crisanto Arceiz Cuartero: Idem; cereales 2.*

- 60. Florencio Almárcegui Pérez: Idem; cereales 1.º
- 61. Hermanas de la Caridad: "Tamborin"; 1 d e m y pastos 1.ª

 J. José Pérez.
- 62. Florencio Almárcegui Pérez: "Sasillo"; Idem y pastos 1.ª
- 63. Antonio Bueno: Idem; Idem # pastos 1.8
- 64. Inocencio Gayarre Legaz: Idem; cereales 1.8
- 65. Antonio Bueno: 1dem; cereales 1.*
- 66. Antonio Mauleon Aroza: "Valtriguera"; idem y pastos 2.

Núm. 343 Bouropiaciones

Obra: Canal de las Bardenas. T.ermino municipal: Castiliscar. Expediente núm. 2.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879 y de lo preceptuado en el 23 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, entidades y particulares que puedan resultar interesados presenten ante el Alcalde del término municipal arriba indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, las reclamaciones que estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupar las fincas que se indican en la relación que se incluye a continuación, para la realización de la obra indicada.

Zaragoza, 17 de enero de 1953.—El Ingeniero Director, M. Echeverria. (Rubricado).

Relación que se cita

Núm. de la finca, nombre y apellidos, fincas (nombre y clase) y colonos o arrendatarios

- 1. Ayuntamiento: Huerta. Pastos.
- 2. Pedro Bueno Conde: Id. Cereal.
- 3. Ayuntamiento: Id. Id.
- 4. Gabriel Sanz Huarte: Id. Id.
- 5. Ayuntam/iento: 1d. 1d.
- 6. Pedro Tafalla Sánchez: 1d. 1d.
- Simona Arilla Sánchez: Id. Id.
 Narborto Beriténs Lafuerza,
- Huerta. Cereal.
- 9. Ayuntamiento: 1d. 1d.
- 10. Nemesio Pérez Pérez: 1dem. Huerta.
- 11. Juan Pérez Sánchez: Id. Id.
- 12. Julian Perez Huarte: Id. Id.
- 13. Gregorio Conde Lapieza: 1d. 1d.
- 14. Jacoba Lapieza Cortés: 1d. 1d.
- 15. Julio Perez Fanlo: Id. Id.
- 16. Maria Mola Fuertes: 1d. 1d.
- Maria Mola Fuertes: Id. Id.
 Juana Sánchez Gayarre: Id. Id.

- 19. Antonio Erdociain Arilla: Id. Id. 19 bis. Encarnación Leoz Erdcciain: 1d. 1d.
- Sixta Pueyo Mayayo: Id. Id.
- Julian Pérez Huarte: 1d. 1d.
- 22. Milagros Bayarte Arbuniés: Huerta. 1d.
- Emilio Cortés Lázaro: Id. Id. Hros. de Ignacio Martin: 34.
- Huerta. 1d. Práxedes Lapileza Tafalla:
- Huerta Id. Práxedes Lapieza Tafalla: Huer-25.
- ta. 1d. Pedro Tafalla Sánchez: Id. Id.
- Flaviana Lapieza Gil: Id. Id.
- 28. Gabino Sánchez Pueyo: Id. Id.
- 29. Juan Pérez Sánchez: 1d. 1d. 30. Flaviana Lapieza Gil: 1d. Viña.
- Urbano Sanz Tafalla: Id. Cereal y olivar.
- Flaviana Lapieza Gil: Id. Viña y olivar.
- Angeles Sánchez Gil: Id. Huerta. 33.
- Andresa Lacadena Arbués: Huerta. 1d.
- Andresa Gil Torralba: 1d. Olivar.
- Vicenta Oruj Fanlo: Id. Huerta. Cristobalina Oruj Fanlo: 1d. 1d.
- Felipe Oruj Fanlo: Id. Id.
- Encarnación Leoz Erdociain: 39. Huerta: 1d.
- Daniel Aibar López: 1d. 1d. 40.
- Felipe Oruj Fanlo: Id. Pastos.
- Felipe Oruj Fanlo: 1d. Huerta.
- Vicenta Oruj Fanlo: Id. Huerta 43. y olivar.
- Saturnino Gil Torralba: 1d. 44. Huerta.
- Maria Mola Fuertes: 1d. Huerta 45. y viña.
- Clemente Gil Oruj: Id. Id. Id.
- 47. Maria Mola Fuertes: Id. Huerta.
- Felisa Rubio Guerrero: Id. Id. Roberta Pérez Zabala: Ad. 1d.
- Milagros Bayarte Arbuniés: 1d
- Huerta. Milagros Bayarte Arbuniés: 1d. Huerta.
- Sixta Pueyo Mayayo: Id. Id.
- Julian Pérez Huarte: 1d. Huerta v olivar.
- Sixta Pueyo Mayayo: Id. Huerta.
- Ayuntamiento: "El Gripio" Pas-
- Inocencio Arcéiz Leoz: Id. Ce-56. real.
- 57. Ayuntamiento: "Marria di n". Pastos.
- Ayuntamiento: Id. Cereal.
- 59. Sixta Pueyo Mayayo: 1d. 1d.
- 60. Ayuntamiento: Id. Pastos.61. Pedro Tafalla Sánchez: Id. Cereal y olivar.
- Práxedes Lapieza Tafalla: id. 62. Cereal y olivar.
- Saturnino Gil Torralba: 1d. 1d. v olivar.

- 64. Andresa Lacadena Arbués: 1d. Cereal.
- 65. Juan Aguirre Arzabala: 1d. Cereal y era.
- Irineo Aguirre Arzabala: 1d. Ce real y ofivar.
- Herederos de Ignacio Machin. 1d. 1d. 1d.
- Andresa Lacadena Arbués: 1d. Cereal.
- Simeón Bueno Conde: 1d. 1d.
- 70. Ayuntamiento: Id. Pastos.
- 71. Pedro Tafalla Sánchez: 1d. Cereal.
- 72. Juan Marco López: Id. Id.
- 73. Juana Sánchez Gayarre: Id. Id.
- 74. Nicolás Pérez Sánchez: 1d. Cereal y olivar.
- 75. Andresa Lacadena Arbués: 1d. Cereal.
- Hipólita Martinez Fanlo: Id. Id.
- 77. Agustina Martinez Maillo: 1d. Cereal.
- 78. Dionisio Leoz Erdociáin: Id. Id.
- Julián Campés Hernández: 1d. Cereal.
- Florentino Cortés Urician: Id Cereal.
- Pablo Cortés Martinez: Id. Id. 81.
- 82. Emiliano Cortés Frago: Id. Id.
- 83. Teresa Cortés Martinez: Id. Id.
- 84. Evaristo Iñiguez Bueno: Id. Cereal y olivar.
- Roberta Pérez Zabala: Id. Cereal.
- Andresa Lacadena Arbués: 1d. Cereal.
- Esteban Aráiz Garrido: Id. Ce-87. real y olivar.
- Benito Asin y Gregorio Fanlo: 1d. 1d. 1d.
- 89. Dionisio Leoz Erdociain: 1d. Cereal.
- Juan Arcéiz Leoz: 1d .1d.
- Ayuntamiento de "La Foyaza". Pastos.
- 92. Juan Aguirre Arzabala: Id. Cereal.
- Juan Arcéiz Leoz: 1d. 1d. 93.
- Crisanto Arcéiz Cuartero: 1d Cereal.
- Juan Aguirre Arzabala: 1d. 1d.
- Patrocinio Sánchez Garde: 1d. Cereal.
- Ayuntamiento: Id. Pastos.
- 98. Daniel Aybar López: Id. Cereal y olivar.
- 99. Herederos de Ignacio Machin: 1d. Cereal.
- 100. Simeón Lapieza Cortés: 1d. 1d.
- 101. Ayuntamiento: Id. 1d.
- 102. Hipólita Martinez Fanlo: Id Cereal.
- Ayuntamiento: Id. Id.
- 104. Evaristo Iñiguez Bueno: Id. Cereal.
- 105. Agustin Sanz Huarte: Id. Id.

- 106. Ayuntamiento: "Varusilio". Cereal.
- Juana Sánchez Gayarre: 1d. ld. 107.
- 108. Juana Sánchez Gayarre: 1d. 1d.
- Julián Soteras Sánchez: 1d. 1d. 110. Miguel Oruj Fanlo: 1d. 1d.
- 111. Petra Castro Arrese: Id. Id.
- 112. Juan Asin Fanlo: Id. 1d.
- 113. Dionisio, Leoz Erdociain: 1d. Cereal.
- Marcos Castro Arrese: Id. Id. 114.
- Saturnino Gil Torralba: Id. Id.
- Agustina Martinez Murillo: 1d. 116. Cereal.
- Domiciana Almárcegui Sánchez: 117. "Varusilio". Cereal.
- Cándida Iñiguez Bueno: Id. 118. Cereal y olivar.
- 119. Ayuntamiento: Id. Pastos.
- Ayuntamiento: Id. Cereal. 120.
- 121. Miguel Oruj Fanlo: Id. Id.
- 122. Matilde Miranda Sarasa: Id. Id.
- Ayuntamiento: Id. Id.
- 124. Ayuntamiento: Id. Id.
- 125. Eugenio Huarte Arcéiz: Id. Id.
- 126. Feliciano Pérez Huarte: Id. Id.
- Clemente Gil Oruj: 1d. 1d.
- Roberta Navarro Villena e hi-128. jos: Id. Id.
- 129. Eugenio Huarte Arcéiz: Id. Id.
- 130. Ayuntamiento: Id. Pastos.
- 131. Carmelo Bueno Iñiguez: "Barrancar". Cereal.
- Feliciano Pérez Huarte: Id. Id.
- 132. 133. Pedro Bueno Conde: 1d. 1d.
- Teresa Arzabala Navarro: 1d. 134. Cereal.
- Bárbara Sánchez Gil: 1d. 1d.
- Julian Perez Huarte: 1d. 1d. 136.
- 137. Ayuntamiento: Id. Pastos.
- Cruz Fanlo Cortés: Id. Cereal.
- Roberta Pérez Zabala: "Gripio": Cereal.

Núm. 419

Delegació Provincial de Estadistica

Con el fin de que el Instituto Nacional de Estadística pueda llevar a cabo un examen crítico de los datos registrados en el censo de edificios y viviendas formado con referencia al 31 de diciembre del año 1950 y de las clasificaciones de él obtenidas, se requiere a los señores Alcaldes de todos los Ayuntamientos de esta provincia para que participen a esta Delegación, con toda urgencia, si en el municipio respectivo existe alguno o varios de los servicios siguientes:

Alumbrado eléctrico, público o pri-

Agua corriente en fuentes públicas o en las viviendas.

Gas, para alumbrado u otros usos.

Consignando por separado la existencia de cada uno de ellos.

Zaragoza, 19 de enero de 1953.— El Delegado de Estadística, Octavio Zapater.

Núm 417

División Inspectora de la Red Nacional de Perrocarriles Españoles

NOT-ANUNCIO

referente a la necesidad de ocupación de terrenos para las obras de ampliación de instalaciones en la estación de Pina de Etro

Término municipal de Quinto (Zaragoza)

Incoado expediente de expropiación con motivo de las obras citadas, se advierte por la presente es preciso ocupar las siguientes parcelas:

- 1. Pedro Mata Feliu.
- 2. Antonio Perroche Diarto.

Lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 10 de enero de 1879 y el 23 del Reglamento de 13 de junio del mismo año para su aplicación, se hace público para conocimiento de los interesados, los que en un plazo de quince dias pueden exponer contra la necesidad de la ocupación, presentando sus reclamaciones, caso de haberlas, ante el señor Alcalde de Quinto (Zaragoza).

Madrid, 17 de enero de 1953.—El Inspector General Jefe de la División, P. D., (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 413 SOS DEL REY CATOLICO

Con autorización concedida por la Jefatura del Distrito Forestal, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado anunciar segunda subasta pública para la venta de los aprovechamientos que se indican a continuación:

797 estéreos de leña gruesa y 1.414 estéreos de menuda, de pino, por limpia en el monte núm. 226 del Catálogo, denominado "Valdemediana".

Tasación: 31.160 pesetas. Carnet: P, clase D, grupo 3.9

Fecha de la subasta: El siguiente dia de los ocho a contar de la publicación del alnuncio en el "Boletin Oficial" de la provincia.

Regirán las normas del Decreto de 4 de agosto de 1952 y disposiciones complementarias. Base de dicha subasta será el pliego de condiciones facultativas que consta en el plan general vigente y las económicas aprobadas por el Ayuntamiento.

Esta subasta tendrá lugar a las once horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

Sos del Rey Católico, 19 de enero de 1953.—El Alcalde, Celestino Goñi.

incluidos en el alistamiento para el año 1953 en los pueblos que seguidamente se relacionan, por ser naturales de los mismos, los mozos que al final se expresan, y des conociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio de la presente pava que comparezcan en dichos Ayun tamientos o en el de su residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los dias 25 de enero y 8 y 15 de febrero, respectivamente, advirtiéndoles que de ne comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

SASTAGO

Julio Enfedaque Ordovás, hijo de Julián y de Isabel, nacido el 18 de octubre de 1952.

Gilberto Hijar Garcia, hijo de Ramón y de Pilar, nacido el día 25 de marzo de 1932.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 423

AUDIENCIA PROVINCIAL

La Sección 1.ª de esta Audiencia Provincial, en proveído de fecha de hoy, ha acordado citar por medio de la presente a Jesús Iriarte Resa, que tuvo su último domicilio en esta capital (calle de Costa, núm. 8), actualmente en ignorado paradero, para que, como testigo, comparezca ante la misma el día 28 de febrero próximo, a las diez de su mañana, para la celebración del juicio oral de la causa formada con el número 182 de 1946 del Juzgado de instrucción número 1 de esta ciudad contra Fernando Negré Bernad y otro, por de-

lito de estafa, bajo la multa y apercibimientos prevenidos por la Ley.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a D. Jesús Iriarte Resa, extiendo la presente en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Oficial de la Administración de Justicia, Arturo Ramirez.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 373

Sindicato de Riegos del Saso, de San Mateo de Gállego

Se convoca a Junta general ordinaria de este Síndicato de Riegos, que tendrá lugar el día 31 del actual, a las diecinueve horas en primera convocatoria, en la Casa Consistorial de este pueblo, para tratar los siguientes asuntos:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.
- 2.º Lectura y aprobación de las cuentas del ejercicio de 1952.
- 3.º Renovación parcial del Sindicato.
 - 4.º Ruegos y preguntas.

Si no asistiese número suficiente ce usuarios se celebrará el acto en segunda convecatoria el mismo día, a las veinte horas, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes.

San Mateo de Gállego, 14 de enero de 1952.—El Presidente, Sebastián Arruga.

Núm. 416

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Uncastillo

Por el presente se hace constar queda expuesta al público en esta Hermandad, por espacio de ocho dias a partir de la fecha de publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, la derrama establecida para sostenimiento de esta Hermandad, para el actual ejercicio de 1953, aprobada por la Asamblea plenaria el dia 18 del actual, durante cuyo plazo pueden recurrir los que no lo encuentren conforme, advirtiendo que pasado el plazo señalado surtirá efectos la derrama con toda legalidad.

Uncastillo, 19 de enero de 1953.— El Jefe de la Hermandad, Francisco Lear.

MPRENTA DEL HOGAR PYGRAPRILS